

# Idartes sin riesgos en época electoral

(Ley 996 de 2005 – Directivas Distritales  
001 y 003 de 2025 – Circulares 042/2025 y 10/2025)

## 1. Principios básicos

- ✓ Neutralidad e imparcialidad: ningún servidor puede usar su cargo para favorecer campañas políticas..
- ✓ Uso responsable de los recursos públicos: está prohibido destinarlos a fines políticos o electorales.
- ✓ Actividades culturales libres de propaganda: ningún evento o espacio del Idartes puede convertirse en escenario proselitista.



## 2. Lo que NO se puede hacer

- ✓ Participar en campañas durante el servicio. No se permite hacer política en horario laboral, usando correo institucional, espacios, oficinas o canales del Idartes.
- ✓ Usar eventos o programación cultural con fines políticos. No se puede promover candidatos en ferias, festivales, conversatorios o actividades institucionales.
- ✓ Celebrar convenios interadministrativos. Restringidos conforme a Ley 996/2005 durante el periodo de garantías.
- ✓ Intervenir en contratación para influir en procesos electorales. Ni acelerar, frenar, direccionar o condicionar procesos con motivación política.
- ✓ Presionar o incidir en las decisiones de servidores, contratistas o ciudadanía. Ningún tipo de coacción, invitación, recolección de apoyos o insinuación.

## 3. Lo que Sí se puede hacer

- ✓ Cumplir funciones habituales sin fines políticos
- ✓ Gestionar eventos culturales neutrales sin contenidos proselitistas.
- ✓ Continuar contratación misional que no esté restringida (según excepción y justificación técnica)
- ✓ Consultar a la OCDI ante cualquier duda.

## 4. Riesgos disciplinarios más comunes

- ✓ Uso indebido de recursos públicos.
- ✓ Intervención en política siendo servidor público.
- ✓ Presión a contratistas o ciudadanos.
- ✓ Firmar convenios o contratos prohibidos en época de garantías.

## 5. Recomendación OCDI

"Ante cualquier duda, siempre consulte.  
La actuación preventiva la mejor  
protección disciplinaria".

